



Secretaría de la
Hacienda Pública

Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1492/2024

Asunto: Se notifica requerimiento de información preliminar
auditoría ART. 3-B 2024

Guadalajara, Jal., a 20 de agosto de 2024

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Director General
Hospital Civil de Guadalajara - HCG
Presente.

RECIBIDO
13:48 27 AGO 20243092
SUBDIR. GRAL. ADMUA.
celm

Con el gusto de saludarle, me permito remitir la solicitud de documentación e información preliminar emitido por la Auditoría Superior de la Federación a través del oficio AEGF/7690/2024, con motivo del inicio de los trabajos de auditoría en la Etapa de Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, relacionada con el Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)” (Art. 3-B); por ello, de la manera más atenta, tenga a bien emitir sus instrucciones a efecto de que se remita la información y documentación que se detalla en los anexos correspondientes con corte al tercer trimestre de 2024, es decir; al 30 de septiembre de la anualidad en curso.

Por lo anterior, derivado de la encomienda de esta Dirección General a mi cargo, como coadyuvante en la atención de auditorías efectuadas por entes fiscalizadores federales, pido su valiosa colaboración para atender los siguientes puntos del requerimiento que consideramos competencia del organismo a su digno cargo, se trata de lo siguiente:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, RELACIONADA CON LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS (CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL), CON CORTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

2. Copia certificada del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con corte al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, tanto del Gobierno del Estado como de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo estatal:
 - Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
 - Clasificación de Servicios Personales por Categoría Presupuestal.

4. Relacionar la cantidad total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de nómina emitidos tanto por el Gobierno del Estado como por cada uno de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo estatal, por el pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado con corte al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, identificándolos por la fuente de financiamiento que se haya utilizado: Participaciones Federales u otros ingresos locales (clave de origen del recurso IP); ingresos por recursos federales (clave de origen de los recursos "IF"); y por ingresos mixtos (clave de origen del recurso "IM"). Dicha relación se debe presentar conforme al siguiente cuadro de forma electrónica en formato .XLS (Excel) y de forma impresa firmada por los responsables de su elaboración (enviada mediante formato .PDF):

RFC	Nombre del Ente Público	Tipo de Entidad u Organismo (Rol)	Periodo (Mes)	Total de CFDI's emitidos en el periodo (a) + (b) + (c)	CFDI's pagados con Recursos Propios (IP) (a)	CFDI's pagados con Recursos Federales (IF) (b)	CFDI's pagados con Recursos Mixtos (MI) (c)

Handwritten signature



SHP/DGA/DAEFRF/1492/2024

Asunto: Se notifica requerimiento de información preliminar auditoría **ART. 3-B 2024**

5. Respecto a la información reportada en el numeral anterior de esta solicitud de información, proporcionar los archivos de los CFDI (en formato .xml) de nómina emitidos tanto por el **Gobierno del Estado** como por cada uno de los **Entes Públicos del Poder Ejecutivo estatal**, por el pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado con corte al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024. Debido al volumen de información, se establecer una dirección electrónica para la recepción de la información.
6. Resúmenes de las nóminas emitidas tanto por el **Gobierno del Estado** como por cada uno de los **Entes Públicos del Poder Ejecutivo estatal**, por el pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado con corte al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, identificándolas por la fuente de financiamiento que se haya utilizado: participaciones federales u otros ingresos locales, ingresos por recursos federales y por ingresos, que contengan al menos la siguiente información:

Periodo (Mes)	Tipo de nómina	Participaciones o ingresos locales (Pesos)			Recursos Federales (Pesos)			Recursos Mixtos (Pesos)		
		Percepciones	Deducciones	Neto	Percepciones	Deducciones	Neto	Percepciones	Deducciones	Neto

7. Copia certificada de los auxiliares de los registros contables y presupuestales tanto del **Gobierno del Estado** como por cada uno de los **Entes Públicos del Poder Ejecutivo estatal**, que reflejen las retenciones y el entero del ISR al Servicio de Administración Tributaria (SAT) incluyendo actualizaciones y recargos, correspondiente a las nóminas pagadas con corte al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, identificándolos por la fuente de financiamiento que se haya utilizado para su pago: Participaciones Federales u otros ingresos locales, ingresos por recursos federales y por ingresos mixtos. En caso de que los auxiliares no permitan identificar la fuente de financiamiento, se deberá elaborar de un papel de trabajo donde se especifique la integración del ISR retenido por fuente de financiamiento del pago de las nóminas, que conformaron el entero de dicho impuesto al SAT (pagos provisionales de los periodos de enero a junio de 2024) en formato .XLS (Excel) y de forma impresa firmada por los responsables de su elaboración (enviada mediante formato .PDF).
8. Copia certificada del Catálogo de cuentas de los sistemas contables y presupuestarios, en donde se identifiquen las diversas fuentes de financiamiento.
9. Copia certificada de la documentación comprobatoria de las declaraciones fiscales presentadas ante el SAT tanto por el **Gobierno del Estado** como por cada uno de los **Entes Públicos del Poder Ejecutivo estatal**, para el pago y entero del ISR retenido a los trabajadores, con corte al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024 (formatos de la determinación de las retenciones, transferencias electrónicas del pago de éstas y el acuse de recibo del SAT, incluyendo actualizaciones y recargos).
14. Por parte del **Gobierno del Estado** y por cada uno de los **Entes Públicos del Poder Ejecutivo estatal**, presentar la información que se detalla en los siguientes anexos, en formato .XLS (Excel) y de forma impresa firmada por los responsables de su elaboración (enviada mediante formato .PDF):

- **Anexo 2** Declaraciones del ISR.
- **Anexo 3** Importes mensuales del ISR retenidos y enterados ante el SAT.
- **Anexo 4** Registro contable del ISR retenidos por salarios clasificados por fuente de financiamiento.



SHP/DGA/DAEFRF/1492/2024

Asunto: Se notifica requerimiento de información preliminar
auditoría **ART. 3-B 2024**

Nota. Considerando que el **Visor de Nómina** es la base para la atención de los puntos: **4, 5, 6, 7, 9 y 14 (Anexos 2, 3 y 4)**, se solicita se descargue de la página del SAT **en formato PDF y Excel** y sea **enviando en medios magnéticos certificados**, a fin de que esta Dirección General pueda hacer la debida revisión a su documentación e información proporcionada, y a su vez pueda ser remitido al ente fiscalizador federal.

No obstante lo anterior, existe la posibilidad que no sean los únicos puntos del que pueda entregar lo requerido; en este orden de ideas, respetuosamente solicito de su colaboración para que sean revisados el resto de los puntos establecidos en el requerimiento, para determinar si derivado del ámbito de su competencia, pudiera atender otros tantos; ahora bien respecto de la información y documentación solicitada anteriormente, el ente fiscalizador precisa consideraciones adicionales las cuales deberá tomar en cuenta.

Puntos a considerar

- ✦ La información a presentar será con corte al tercer trimestre de 2024, es decir; del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024.
- ✦ Será indispensable que los nombres de los archivos digitales contengan títulos cortos para facilitar el resguardo en los archivos de esta Dirección General, conforme al numeral del requerimiento.
- ✦ Tratándose de Anexos los cuales no hayan sido remitidos por el Ente Fiscalizador Federal, será necesario requisitar los Anexos correspondientes a la Cuenta Pública 2023 del fondo en comento, de ser el caso.
- ✦ Finalmente, es importante considerar cada una de las notas descritas en los numerales del requerimiento, así como cumplir con el formato requerido por el ente fiscalizador federal a fin de cumplir cabalmente con la solicitud de mérito.

En este sentido, con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 23 y 63 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción VI, inciso b, 64, fracciones XIII y XIV, 65, fracción II, y 67, fracciones I, II, III IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; solicito su valioso apoyo a fin de proporcionar lo correspondiente en atención a los puntos ya enlistados a más tardar el **martes 15 de octubre** de la anualidad en curso, en **medios magnéticos certificados**, con la finalidad de dar respuesta al requerimiento del ente fiscalizador en tiempo y forma.

Para los efectos anteriores, adjunto al presente CD con copia del oficio **AEGF/7690/2024**, así como el requerimiento de información, documentación y anexos del programa en comento.

Agradeciendo su comprensión y segura de contar con su valiosa cooperación, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Atentamente, *M.*

Lic. Sofía Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

C.c.p. Dr. Héctor Enrique Montes Muñoz, Subdirector General Administrativo del Hospital Civil de Guadalajara (HCG)

JACO/PURS/vhz*